

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 448/02, interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Córdoba, se ha interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque recurso núm. 448/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.3.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 24.5.00, recaída en el expediente sancionador VP-50/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 448/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 177/02, interpuesto por Haza del Alba, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por Haza del Alba, S.L., Recurso núm. 177/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25.2.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 18.4.01, recaída en el expediente sancionador 2345/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 177/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 272/02-5, interpuesto por Axion Red de Banda Ancha de Andalucía, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Axion Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A., recurso núm. 272/02-5, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.3.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 5.7.01, recaída en el expediente sancionador M-379/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 272/02-5.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 359/02-3, interpuesto por don Víctor Ortega Retamino ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don Víctor Ortega Retamino recurso núm. 359/02-3 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 31.1.01, recaída en el expediente sancionador PAM-007/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 359/02-3.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 209/02, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur recurso núm. 209/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.2.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 24.9.01, recaída en el expediente sancionador M-17/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 209/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2105/00, interpuesto por ASAJA-Málaga ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por ASAJA-Málaga recurso núm. 2105/00 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.9.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaolán, en la provincia

de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2105/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 323/02, interpuesto por don Juan Ruiz Canela Domínguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto, por don Juan Ruiz Canela Domínguez, recurso núm. 323/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.11.00, recaída en el expediente sancionador ATM-001/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Calidad Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/02, interpuesto por Oleícola El Tejar, SCL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Oleícola El Tejar, S.C.L., recurso núm. 558/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.5.02, desestimatoria del